DICTAMEN DOC N° 704/2021

A	:	C. P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF
PROCESO	:	CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, NAB PACLITAXEL 100 MG Y PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 400.947
ASUNTO	:	ACREDITACION DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN.
DE	:	C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES / DOC ABG. MARCO GIMÉNEZ, ABOGADO DICTAMINANTE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / DOC
FECHA	:	03 – SETIEMBRE – 2021 EXP. 139933-139948/21

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

1. ANTECEDENTES

a) Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3136/2021 de fecha 30 de julio de 2021.
b) Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3130/2021 de fecha 30 de julio de 2021.
c) Memorando D.O.C -D.P.P./S.PLANIFICACIÓN N° 229/21 del 10 de agosto de 2021, del Departamento de Planificación y Presupuesto.
d) Dictamen DOC N° 177/21 del 10 de agosto de 2021.
e) Memorando DPCE – DOC N° 339/2021 del 25 de agosto de 2021.
f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4232 del 19 de agosto de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Decreto N° 31.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".
d) Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
e) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, contenida en el Memorando DPCE – DOC N° 339/2021 del 25 de agosto de 2021, respecto a la acreditación del supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, NAB PACLITAXEL 100 MG Y PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 400.947.

El presente proceso de compra se origina por medio de las solicitudes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de las siguientes notas:

1. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3136/2021 de fecha 30 de julio de 2021, por la cual se solicita la provisión del medicamento denominado ATEZOLIZUMAB 1200 MG Inyectable 8 (ocho) ampollas, y NAB PACLITAXEL 100 MG Inyectable 12 (doce) frascos, y a favor de la señora **MARINA ISABEL BARRIOS MACHUCA, con C.I. N° 438.291**, en virtud de la Cédula de Notificación de fecha 26 de julio de 2021, que dispone como medida cautelar de urgencia que el MSPYBS arbitre los medios necesarios para la urgente adquisición de los medicamentos.

2. Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3130/2021 de fecha 30 de julio de 2021, por la cual se solicita la provisión del medicamento denominado PALBOCICLIB 125 MG, 6 (cajas) cajas, a favor de la señora **CALIXTA YSABEL RAMIREZ, C.I. N° 1.402.938**, en virtud de la Cédula de Notificación de fecha 26 de julio de 2021, que hace lugar al amparo constitucional que dispone la provisión del medicamento.

Para el inicio de los trámites de rigor se ha procedido a la aplicación de la normativa en la determinación de los precios referenciales y se ha emitido el Dictamen DOC N° 177/21 del 10 de agosto de 2021, en el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de tales precios, con arreglo a las previsiones de la Resolución N° 1890/20, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El llamado de referencia es planteado como una contratación excepcional, por lo cual resultan aplicables, en primera instancia, los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, principalmente, las previsiones del Art. 33 de la misma ley, que detalla la casuística correspondiente a las compras por vía de la excepción.

En este sentido, nos encontramos con que los artículos 68 y 69 de la Constitución Nacional instituyen al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con el deber de impulsar las providencias necesarias para asegurar la salud de la población paraguaya, mediante la adopción de las medidas necesarias para la adquisición de los medicamentos, equipos y contratación de servicios que permitan la cobertura de los servicios sanitarios y, de esta forma, salvaguardar la vida de las personas.

El presente proceso de contratación surge de la necesidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de dar respuesta a las presentaciones de Amparo Constitucional para la compra de medicamentos oncológicos, los cuales, en este caso, no forman parte del Listado de Medicamentos Esenciales con que cuenta la Institución.

ABOG. LL.M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA – TECNICO
M. Patricia González Borges
Dirección Operativa de Contrataciones

Al respecto, la Ley 2051/03 señala: *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación...".* [sic]

Por otra parte, se advierte que a fin de asegurar la transparencia del proceso de contratación y la amplitud necesaria que garantice la participación igualitaria de los posibles oferentes, el presente proceso excepcional es planteado bajo la modalidad de difusión previa.

Asimismo, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4232 de fecha 19 de agosto de 2021, por un monto de G. 481.952.400 (guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones novecientos cincuenta y dos mil, cuatrocientos).

El Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante"* [sic]

Analizado el Pliego de Bases y condiciones del llamado de referencia, se colige que cumple con las previsiones del Art. 33 del Decreto N° 2992/19 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

Asimismo, se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a sugerencia del Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre las ofertas que se presentaren en el proceso, designándose para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA.
- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.
- INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en conclusión, con base en las observaciones formuladas, es criterio de esta Asesoría Jurídica que la Máxima Autoridad de esta Cartera, en uso de sus facultades y atribuciones, considere tener por acreditado el supuesto de excepción, autorizar el llamado, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG, NAB PACLITAXEL 100 MG Y PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL ID N° 400.947. Se adjunta proyecto de resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 339/2021

A: C.P. Patricia González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 55/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG-NAB - PACLITAXEL 100 MG – PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA" AMPARO JUDICIAL - ID Nº 400.947 – SIMESE 139933 – 139.948/21.

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable **con difusión previa.**

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

FECHA: 25/08/2021

Remito (1) una carpeta conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, ***según pedido realizado por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3136 - 3130/21, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 30/07/2021,*** *para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con difusión previa, a fin de proseguir con los trámites.*

Asimismo, se pone a su consideración la conformación del ***Comité de Evaluación*** *para la contratación de referencia.*

- *CVE N° 55/21 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG-NAB - PACLITAXEL 100 MG – PALBOCICLIB 125 MG CAPSULA" AMPARO JUDICIAL - ID Nº 400.947.*

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representante/s de:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud.
- Instituto Nacional del Cáncer.

Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.	Vto. Bo.: *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente N° 1015

ID- 400.947

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central
Sección de Planificación

CVE 55/21

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION N° 229/2021

A : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, Jefa**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : **LIC. JORGE MOLINAS, Jefe Sección Planificación**
Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. d. Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

REF : **INCLUSIÓN P.A.C.: CVE " ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG - NAB PACLITAXEL 100 MG – PALBOCICLIB 125 MG – AMPARO".**

FECHA : **10/08/2021**

EXP. N° 139933; 139948/21

Sobre el punto de referencia, y en atención a la Nota DGGIES/DG N° 3136 y N° 3130/2021, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual, solicitan la realización del llamado a través de la modalidad Contratación Vía de la Excepción para el llamado denominado " **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ATEZOLIZUMAB 1200 MG - NAB PACLITAXEL 100 MG – PALBOCICLIB 125 MG – AMPARO** "; cuyo **Objeto de Gasto: 352.**

MONTO TOTAL: Gs 481.952.400.- (guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos). -

- **REQUISITOS DEL LLAMADO:**

PAC	:	**INCLUSIÓN**
MODALIDAD	:	**CVE**
CONTRATO	:	**CERRADO**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	:	**POR ITEM**
VIGENCIA	:	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

OBSERVACION:

- Se adjunta las documentaciones de los Exp. **SIMESE N° 139933; 139948/21.-**
- Se adjunta documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N°3136 /2021
SIMESE Nº 139933/2021

Asunción, 30 de julio de 2021

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en virtud al Memorándum DPURM 1022/21, por el cual se remite el pedido para la provisión del medicamento **ATELIZUMAB 1200 MG Y NAB PACLITAXEL 100 MG**, según Amparo Constitucional a favor de MARINA ISABEL BARRIOS MACHUCA con C.I. N° 438.291.

Dicho medicamento no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total de los medicamentos es de **Gs. 443.355.780 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta). IVA incluido**, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ATELIZUMAB 1200 MG INYECTABLE	8 VIAL	43.196.400	345.571.200
2	NAB PACLITAXEL 100 MG INYECTABLE	12 FRASCOS AMPOLLAS	8.148.715	97.784.580
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**443.355.780**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios y el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y demás documentaciones respaldatorias.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOC
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.C.C.
RECIBIDO:
30 JUL. 2021 HORA: 08:01
139933/21 FIRMA:

30 JUL 2021
139933/21

DA/DC/SA/LS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CEDULA DE NOTIFICACION
DUPLICADO

Asunción, 26 de Julio de 2021.

SEÑOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DOMICILIO: AV. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL - AS

PRESENTE:

COMUNÍCOLE, que en los autos caratulados: ""MARINA ISABELBARRIOS MACHUCA C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO" 202/2021, en el despacho judicial: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LOCIVIL Y COMERCIAL DEL VIGESIMO SEXTO TURNO, Sria.51, ha dictado el/la "Providencia" de fecha: ASUNCION, 23 de Julio de 2021 que copiado/a íntegramente dispone: JUICIO: "MARINA ISABEL BARRIOS MACHUCA C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/AMPARO Asunción, 23 de Julio de 2021.- Por presentado el recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Autorizase la devolución de los documentos originales presentados previa agregación y autenticación de sus fotocopias por la Actuaria. Téngase por iniciada la presente Acción de AMPARO CONSTITUCIONAL promovida por MARINA ISABEL BARRIOS MACHUCA contra el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL y de la misma como de los documentos presentados, córrase traslado a la parte demandada. Para tal efecto y de conformidad al Art.572 del C.P.C., requiérase a la parte demandada un informe circunstanciado acerca de los antecedentes mencionados en el escrito de demanda, el que deberá ser evacuado dentro del plazo de tres días. **A la medida cautelar de urgencia consistente en la provisión a la amparista, en un plazo no mayor de 48 hs. del medicamento Atezolizumab 1200 mg. ampolla VII(ocho), Abraxane 100 mg ampolla (doce), por el tiempo requerido, y cualesquiera otros insumos** necesarios para el tratamiento del CANCER DE MAMA IV, así como el acceso al servicio médico integral incluidos todos los demás medicamentos necesarios, provéase de los mismos en el plazo establecido más arriba. Líbrese oficio al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. De conformidad al art. 585 del C.P.C., quedan habilitados días y horas inhábiles durante la sustanciación del presente juicio, a tal efecto el Juzgado constituye domicilio en la Oficina de Atención Permanente del Poder Judicial, ubicado en la planta baja del Palacio de Justicia (Mariano Roque Alonso e/ Testanova y De La Conquista-Asunción). Hágase saber que todas las resoluciones en el proceso civil y comercial se notifican por vía electrónica a las partes que han tomado intervención en autos, a excepción del traslado de la demanda, comunicación a personas extrañas al proceso y las que expresamente señale el Juez, conforme al Art.1° de la Acordada N° 1233/2018, con la expresión "en formato papel". Notifíquese por cédula en formato papel y acompáñese copias de la acción y de los documentos presentados.-.- **FIRMADO: ARNALDO RAMON MARTINEZ – JUEZ; ANTE MI: LILIAN ADORNO SACCOMANI – ACTUARIA.** Se adjuntan 14 copias para traslado.

QUEDA UD. NOTIFICADO.

Abog. Hugo R. Duré C.
NOTIFICADOR

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto. Uso Racional de Medicamentos
DNGIES - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N° 345 /2021
SIMESE Nº 139948/2021

Asunción, 30 de julio de 2021

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en virtud al Memorándum DPURM 1020/21, por el cual se remite el pedido para la provisión del medicamento **PALBOCICLIB 125 MG**, según Amparo Constitucional a favor de CALIXTA YSABEL RAMIREZ con C.I. N° 1.402.938.

Dicho medicamento no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total del medicamento es de **Gs. 171.105.630.- (Guaraníes ciento setenta y un millones ciento cinco mil seiscientos treinta). IVA incluido**, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	PALBOCICLIB 125 MG COMPRIMIDO	6 (SEIS) CAJAS	28.517.605	171.105.630
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**171.105.630**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios y el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES (D.C.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DGC
02 AGO. 2021 HORA: 08:10
139948/21 FIRMA:

139948

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestion Documental
Dir. Gral. de Administracion y Finanzas
MSP y BS

DA/DC/SA/LS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CEDULA DE NOTIFICACION

Asunción, 26 de julio de 2021.

SEÑORES:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DOMICILIO: AV. SILVIO PETTIROSI Y BRASIL –ASUNCION.

PRESENTE:

NOTIFICOLE, que en los autos caratulados: **"CALIXTA YSABEL RAMIREZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO – CAUSA No. 229/2021**, la Jueza de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia Interina del Cuarto Turno, Secretaria No. 08, ha dictado el proveído de fecha 23 de julio de 2021, que copia textualmente dice: Atento al escrito que antecede, reconocese la personería del recurrente, en el carácter invocado y téngase por constituido su domicilio en el lugar indicado. Concédasele la intervención legal correspondiente. Téngase por iniciado el juicio de **AMPARO CONSTITUCIONAL** promovido por **ABOG. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN DEFENSOR DEL PUEBLO** en nombre y representación de **CALIXTA YSABEL RAMIREZ,** en contra del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL.** Téngase por presentado los documentos que se acompañan y dispóngase su agregación en autos previa autenticación por parte de la actuaria judicial. **DISPONER** como medida cautelar de urgencia en virtud a lo establecido en el art. 571 del C.P.C, **a fin de que el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** provea a la señora CALIXTA YSABEL RAMIREZ con C.I.N°1.402.938 **la provisión del medicamento PALBOCICLIB 125mg. comprimidos (6 cajas), necesarios para el tratamiento, según la indicación de la médica tratante, en el plazo de 48 horas. OFICIESE al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** a los efectos de elevar informe circunstanciado sobre la presente acción de amparo constitucional presentado, en el perentorio plazo de 3(tres) de conformidad al art. 572 del C.P.C., cuyas copias para traslado se adjunta. De conformidad al art. 585 del C.P.C., quedan habilitados los días y horas inhábiles para la tramitación de este juicio y para el efecto se constituye domicilio en la secretaria de atención permanente del Poder Judicial, sito en Mariano Roque Alonso y Testanova del Barrio Sajonia de esta capital. Notifíquese por cédula. Acompañado del escrito inicial y los documentos acompañadas al mismo. FIRMADO: MARIA LUISA BAJAC CAZAL (JUEZ) ANTE MI: ANDREA AYALA (ACTUARIA JUDICIAL).----------

Se acompaña con copias para traslado con 17(diez y siete) fojas.----------

QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.

Azucena Rotela
AZUCENA ROTELA
Ujier Notificador

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

SIMESE N° 139948 FECHA: 26/07/2021

HORA: 11:22 FUNC. RESP.